

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**CONTENIDO**

**I. TERMINOLOGÍA**

**II. BASES**

**CLÁUSULAS:**

- ✚ **PRIMERA.** REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **SEGUNDA.** DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **TERCERA.** HORARIO, FECHAS, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN; ASÍ COMO EL PROCESO PARA LA COMPRA DE BASES.
- ✚ **CUARTA.** DE LA FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- ✚ **QUINTA.** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA.
- ✚ **SEXTA.** CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- ✚ **SÉPTIMA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- ✚ **OCTAVA.** GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- ✚ **NOVENA.** CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES Y/O PARTIDA.
- ✚ **DÉCIMA.** CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.
- ✚ **DÉCIMA PRIMERA.** SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **DÉCIMA SEGUNDA.** CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **DÉCIMA TERCERA.** INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PÓLIZA Y/O PENA CONVENCIONAL.
- ✚ **DÉCIMA CUARTA.** INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- ✚ **DÉCIMA QUINTA.** DEL CONTRATO.
- ✚ **DÉCIMA SEXTA.** ASPECTOS GENERALES.

**III. ANEXOS**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a) y 21 fracción I, así como demás disposiciones aplicables en la materia, el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023** para la **Adquisición de las pólizas de seguro para el parque vehicular propiedad del Gobierno del Estado.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 23, párrafos cuarto y quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada en la sesión extraordinaria del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios consolidados y de uso generalizado que requieran las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados, de fecha 06 de septiembre del 2023.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las bases que regulan este proceso.

## I. TERMINOLOGÍA

- a. **Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja.
- b. **Área requirente:** Las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal.
- c. **Área Técnica:** Dirección de Administración de Bienes y Servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- d. **Bases:** Documento que contiene las reglas y condiciones, que rigen la presente licitación, así como sus formatos y anexos.
- e. **Cliente:** Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, representado por la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- f. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, representado por la Secretaría de Finanzas y Planeación con el (los) licitante(s) adjudicado(s) en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- g. **Convocante:** Secretaría de Finanzas y Planeación en representación del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.
- h. **Dependencias del Gobierno del Estado:** Las que correspondan con base al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- i. **Identificación Oficial Vigente:** Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) o Instituto Nacional Electoral (INE) o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, (vigentes).
- j. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- k. **Licitante:** Persona física o moral que participa en la licitación.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

- I. Órgano de Control:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- m. Procedimiento de licitación:** Es el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por lo que un ente público en ejercicio de la función administrativa invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formulen propuestas de entre las cuales seleccionará la que cumple satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja; de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 inciso a), 21 fracción I, 22, 23, 24, 25 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional**.
- n. Proveedor:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.

**Nota:** Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las proposiciones deberá llevarse a cabo de manera presencial.

## II. BASES

### PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

- a.** Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de entregar las pólizas de seguro citadas en el **Anexo 1**.
- b.** Que cumplan con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, así como con los anexos solicitados en la cláusula cuarta de estas bases de licitación.
- c.** Que tengan actividad comercial relacionada con **aseguradoras**, mismos que deberán contar con la experiencia, la capacidad técnica, los recursos financieros y demás requisitos que sean necesarios para cumplir con las obligaciones que deriven de dicho procedimiento.
- d.** Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación y contar con la constancia de inscripción de la licitación.

### SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

- a. Objeto de la Licitación.** Adquisición de las pólizas de seguro para el parque vehicular propiedad del Gobierno del Estado, de conformidad con los conceptos que se describen en el **Anexo 1** de estas bases de licitación.
- b. De las Características.** Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el **Anexo 1** adjunto a las presentes bases de licitación y los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.
- c. Idioma.** La proposición, comunicados y documentos que emitan, tanto la convocante como los licitantes, deberán estar redactados en idioma español.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**d. De las proposiciones.** Las propuestas presentadas deberán abarcar la totalidad de las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1**.

**e. De la adjudicación.** Para esta licitación, se considerará **la adjudicación a un solo licitante**, para aquel licitante que cumpla satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja.

**TERCERA. HORARIO, FECHAS, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN; ASI COMO EL PROCESO PARA LA COMPRA DE BASES.**

Las reuniones y actos públicos que se deriven de los procedimientos de contrataciones públicas, son video grabadas desde el 1ero de enero del año 2019, en estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en su anexo primero, sección II, numeral 6, Fracción II, ambos ordenamientos vigentes, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**a) Calendario de eventos**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	08 de septiembre de 2023		
Plazo para la confirmación de su interés en participar.	Desde la publicación de la convocatoria y hasta las 09:00 horas del día 11 de septiembre de 2023		
Envío de preguntas sobre las bases	Hasta el 10 de septiembre de 2023	09:00 hrs.	<a href="mailto:licitaciones.om1@gmail.com">licitaciones.om1@gmail.com</a>
Junta de aclaraciones	11 de septiembre de 2023	09:00 hrs	Se efectuarán en la <b>Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado</b> , ubicada en: Calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, col. Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Presentación y apertura de proposiciones.	18 de septiembre de 2023	13:00 hrs.	
Fallo	22 de septiembre de 2023	13:00 hrs.	Se efectuará en la <b>Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado</b> , ubicada en: Calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, col. Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Firma del contrato	25 de septiembre de 2023	13:00 hrs.	Se llevará a cabo en la <b>Dirección de Procedimientos de Contratación</b> , ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central,

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
			Andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Reducción de Plazo	<b>Si</b>		
Tipo de Licitación	<b>Pública Nacional</b> (artículos 19 inciso a y 21 fracción I de la Ley)		

**NOTA 1:** En caso de diferimiento del fallo, la fecha de la firma del contrato al cual hubiere lugar, se correrá en el mismo número de días en que se haya diferido el fallo en comento; en caso de que la nueva fecha para la firma del contrato y derivado de la contabilidad de días antes señalados fuera inhábil, dicha firma será al día hábil siguiente.

**PARA ASISTIR A LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO SE DEBERÁ ATENDER LO SIGUIENTE:**

**a.1. Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos:**

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos, firmas y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- Para asistir a los actos, los licitantes podrán nombrar a un representante en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, para lo cual deberán presentar la documentación que los acredite como tal, en apego a la presente cláusula, punto a.2.
- En los actos solo se admitirá la participación del propietario, representante o apoderado legal (solo una persona) de los licitantes, debidamente acreditados.
- Deberán presentarse a cada acto cuando menos con 15 minutos de anticipación al inicio del evento, no se permitirá el acceso a servidor público o licitante que se apersona una vez iniciado el acto.
- Los licitantes deberán dar su consentimiento tácito, expreso y por escrito a la convocante para poder ser video grabado en la reunión, a través de una carta firmada, por lo que la convocante les entregará al inicio de cada reunión, un documento para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas. En caso de no firmar la carta antes señalada, no podrán permanecer en la reunión.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.

**a.2. Acreditación para participar en la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo.-** Antes de iniciar cada acto, los licitantes por sí, o a través de su representante o apoderado legal, deberán acreditar a la persona que elijan para asistir a los actos antes señalados. **Para su acceso y derecho a voz, los licitantes deberán entregar copia simple legible del comprobante de pago de bases, su constancia de inscripción a la licitación y su documentación de acuerdo a lo siguiente:**

**a.2.1. Persona física:**

**a.2.1.1. Propietario:** Presentar original para cotejo y copia simple legible en ambos lados de la identificación oficial vigente, ó

**a.2.1.2. En representación:** Presentar carta poder simple expedida por el propietario, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copias simples legibles de la identificación oficial vigente de quien otorga y acepta el poder; y la de los testigos. Así también, identificación oficial original para cotejo de la persona que recibe el poder (**Anexo 4**).

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**a.2.1.3. En caso de representaría a través de poder notarial:** Presentar original para cotejo y copia simple legible del poder notarial y copias simples legibles de la identificación oficial de ambos, mediante el cual se acredite la facultad que se le otorga al representante o apoderado legal para que asista a los actos señalados y para suscribir las propuestas a nombre de la persona física. Así también, identificación oficial original para cotejo del representante o apoderado legal.

**a.2.2. Persona Moral:**

**a.2.2.1. Representante o apoderado legal:** Presentar original para cotejo y copia simple legible del poder notarial e identificación oficial, mediante el cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista a los acto señalados y para suscribir las propuestas a nombre de la persona moral. Así también, identificación oficial original para cotejo del representante o apoderado legal.

**a.2.2.2. En caso de representación:** Presentar carta poder simple expedida por el representante o apoderado legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copias simples legibles de la identificación oficial vigente de quien otorga y acepta el poder; y la de los testigos, debiendo anexar tambien copia simple legible del poder notarial mediante el cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder. Así también, identificación oficial original para cotejo de la persona que recibe el poder. (**Anexo 4A**).

**Solo serán considerados como identificación oficial la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, (vigentes).**

En caso de no acreditar su personalidad, únicamente podrán asistir con el carácter de oyentes en el desarrollo de dichos actos, por lo cual no firmarán el acta resultante.

**b. Derecho a participar.** Para tener el derecho a participar, las bases estarán disponibles para su consulta desde la publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones; y se podrá obtener el derecho a participar de la siguiente manera:

**b.1. Pago de bases:** Se podrá realizar de las siguientes formas:

**b.1.1. En página de internet:** Deberá ingresar al link <https://qroo.gob.mx/sefiplan2>, (específicamente en el apartado de: "licitaciones consolidadas"), generando el formato para el pago, anexando los siguientes datos del licitante:

- Razón social o nombre de la persona física.
- RFC.
- Domicilio (número interior- exterior y código postal).
- Localidad.
- Municipio.
- Entidad federativa.
- Número y objeto de la licitación.

**b.1.2. En la oficina del Departamento de Procedimientos de Licitación Pública:** El licitante podrá solicitar "la orden de pago de bases" de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas, en la siguiente dirección: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia Centro, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, proporcionando los siguientes datos del licitante:

- Razón social o nombre de la persona física.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

- RFC.
- Domicilio (número interior- exterior y código postal).
- Localidad.
- Municipio.
- Entidad federativa.
- Número y objeto de la licitación.
- Identificación oficial vigente de la persona física.

Se debe realizar el pago por la cantidad de **\$4,312.00** (Son: cuatro mil trescientos doce pesos 00/100 M.N.) en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, o en su caso en las siguientes sucursales bancarias y establecimientos:

- 1.- BBVA Bancomer
- 2.- Banorte
- 3.- HSBC
- 4.- Banamex
- 5.- Scotiabank
- 6- Santander
- 7.- TELECOMM
- 8.- Oxxo.

En caso de requerir factura por el pago de estas bases deberán ingresar a la siguiente liga electrónica:  
<http://paperless.sefiplan.groo.gob.mx/>.

**b.2. Confirmación de la participación:** Los licitantes deberán solicitar su “constancia de inscripción a la licitación”, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones para lo cual deberán apersonarse a las oficinas que ocupa el Departamento de Procedimientos de Licitación Pública, en un horario de 9:00 a 15:00 horas los días hábiles, de lunes a viernes, proporcionando los siguientes documentos:

- Original y copia del comprobante de pago en forma legible.
- Copia de la orden de pago
- Constancia de situación fiscal
- Original y copia simple de la identificación oficial vigente de la persona que se apersona.

En caso de representación, deberá contar con su carta poder simple.

Una vez generada y entregada la documentación señalada anteriormente, la convocante entregará al licitante de manera física la “constancia de inscripción a la licitación”.

La impresión de las bases es responsabilidad del licitante a través de los medios que considere.

**c. Junta de aclaraciones.** La junta de aclaraciones de las bases de esta licitación, **se llevará a cabo atendiendo al calendario de eventos** (señalado en la cláusula tercera, punto a) y a las **Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos** (cláusula tercera, punto a.1), en acto público protocolario, en presencia de la convocante, el área técnica, el representante del Órgano Interno de Control y de los licitantes que deseen asistir.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

Toda vez que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en su artículo 22 fracción II prevé que la asistencia a este evento puede ser optativa; las personas físicas o morales interesadas en participar, podrán asistir al evento, debiendo ser única y exclusivamente el propietario, representante o apoderado legal, es decir, sin acompañantes; importante es señalar que la asistencia es solamente si lo consideran estrictamente necesaria.

**c.1.** Solamente podrán formular preguntas, dudas o aclaraciones planteadas de manera clara, precisa y concisa y vinculadas con los puntos contenidos en las bases y sus anexos, las personas físicas o morales que hayan adquirido el derecho a participar, de conformidad con lo estipulado en la cláusula tercera, punto b, de estas bases, así mismo podrán enviar sus solicitudes de aclaraciones, a través del correo electrónico [licitaciones.om1@gmail.com](mailto:licitaciones.om1@gmail.com), **cuando menos 24 horas antes de la junta de aclaraciones; las solicitudes estarán de la siguiente forma:**

**Secretaría de Finanzas y Planeación**  
**Oficialía Mayor**  
**Presente.**

**Dicho correo deberá contener:**

**Para personas morales:**

- 1.- El documento que contenga sus preguntas, dudas o aclaraciones en formato Word y escaneado en PDF con el nombre y firma de la persona moral, representante o apoderado legal.
- 2.- El poder o acta notarial que acredite su personalidad jurídica.
- 3.- Identificación oficial vigente.
- 4.- Comprobante del pago de bases y "constancia de inscripción a la licitación".

**Para personas físicas:**

- 1.- El documento que contenga sus preguntas, dudas o aclaraciones en formato Word y escaneado en PDF con el nombre y firma de la persona física, representante o apoderado legal.
- 2.- En caso de apoderado legal, anexar el poder o acta notarial que acredite su personalidad jurídica.
- 3.- Identificación oficial vigente.
- 4.- Comprobante del pago de bases y "constancia de inscripción a la licitación".

Por lo que una vez transcurrido el plazo citado, solo se dará contestación las que se expongan en el evento y no se dará respuesta a las preguntas que sean enviadas con posterioridad. Las aclaraciones o solicitudes de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la convocante y las que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas.

**Nota:** En caso de que el área técnica requiera un tiempo adicional para responder alguna duda o aclaración que considere compleja o no cuente con dicha información al momento, podrá solicitar a la convocante, un receso para darle respuesta; debiéndose reanudar el acto de la junta de aclaraciones, en la misma fecha de inicio.

**c.2.** La convocante no proporcionará a los licitantes información relacionada con porcentajes y montos de las siniestralidades ocurridas en periodos anteriores a la presente licitación, así como tampoco suficiencia presupuestal autorizada, ni dará informes sobre nombre de la aseguradora actual y la prima adjudicada, en virtud de que las aclaraciones deberán ser en relación a lo establecido en bases y sus anexos.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**c.3.** Una vez finalizada la junta de aclaraciones se elaborará el acta correspondiente la cual será firmada por cada uno de los servidores públicos y licitantes que hayan asistido y por lo tanto no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda recepcionada con posterioridad, ni se proporcionará información adicional. Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación (así mismo se deberá anexar copia simple legible del acta, en el punto a.1, requisitos legales, numeral IV) mismas que deberán ser consideradas por el licitante al realizar la integración de sus proposiciones.

**c.4.** Al término de la junta de aclaraciones, el área técnica proporcionará en forma digital a los licitantes debidamente acreditados que asistieron al acto, el listado del parque vehicular en formato Excel, para lo cual se deberá contar con dispositivo magnético (USB). En caso de no asistir, se remitirá el listado mediante correo electrónico, previa solicitud del licitante, a la dirección de correo electrónico [licitaciones.om1@gmail.com](mailto:licitaciones.om1@gmail.com), adjuntando copia simple legible del comprobante del pago de bases y la “constancia de inscripción a la licitación”.

La información que se les proporcionará cuenta con los siguientes campos: Dependencia, número de serie, marca, descripción del vehículo, modelo, placas, costo blindaje y equipamiento (en caso de los vehículos de vigilancia y emergencia) y exceso de dimensiones en vehículos específicos, así como el valor factura de los vehículos con modelo 2023.

**Nota:** En caso de que la información proporcionada difiera a lo señalado en estas bases, se deberá considerar como la más actualizada la entregada en este acto de junta de aclaraciones.

**c.5.** Al final de la junta, el acta resultante debidamente firmada por quienes intervinieron en el evento, quedará disponible para su consulta y descarga en la página <https://qroo.gob.mx/sefiplan2>, (específicamente en el apartado de: “licitaciones consolidadas”).

**d. Presentación y apertura de proposiciones.** La recepción y apertura de las propuestas será realizada **atendiendo al calendario de eventos** (señalado en la cláusula tercera, punto a) y a las **Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos** (cláusula tercera punto a.1), en acto público protocolario, en presencia de la convocante, el área técnica, el representante del Órgano Interno de Control y de los licitantes debidamente acreditados que hayan realizado el pago de bases y cuenta con su “constancia de inscripción a la licitación”.

**Nota:** Previo a la recepción física de los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público designado por la convocante para presidir el acto, verificará en la página de la Secretaría de la Contraloría (SECOES) <https://qroo.gob.mx/secoes/proveedores-sancionados>, si los licitantes participantes se encuentran inhabilitados o no, y en el caso de encontrarse en ese supuesto, no serán aceptadas sus propuestas, situación que quedará asentada en el acta. Lo anterior con fundamento en el oficio No. SECOES/DS/SFIOPAS/CGFOPAS/CAOPAS/00152/II/2020, emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES).

**d.1.** En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.

**d.2.** Ante la presencia de los servidores públicos, **los licitantes** deberán entregar a la convocante sus respectivas proposiciones dentro de **un sobre cerrado en forma inviolable**, en cuyo interior deberá contener: **dos sobres debidamente identificados**; el **primer sobre** que contenga una carpeta plástica con la documentación relativa a la **proposición técnica**, y el **segundo sobre** que contenga una carpeta plástica con la documentación relativa a la **proposición económica**; mismos sobres que deberán presentarse cerrados en forma inviolable y conservando el orden indicado conforme a los numerales e incisos de las presentes bases, deberán estar debidamente rotulados, de acuerdo a la cláusula **cuarta, punto 1**, considerando que la documentación legal para su acreditación

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

deberá ser entregada al inicio de cada acto, independientemente de la que integren dentro del sobre de la proposición técnica. (el no entregar la documentación legal original para cotejo ya sea al inicio del acto o dentro del sobre de la propuesta técnica, será motivo de descalificación).

En caso de que el licitante no acredite su personalidad conforme a lo establecido en la cláusula tercera, punto a.2, de estas bases de licitación, la convocante no recepcionará los sobres de sus propuestas, por lo tanto, no podrá participar en el procedimiento de licitación.

**d.3.** Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas, revisando de manera cuantitativa la documentación presentada. Aquellas proposiciones técnicas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos serán desechadas, por tanto, se les considera como descalificadas, y en consecuencia, no se dará apertura al sobre que contiene su propuesta económica situación que quedará asentada en el acta de la reunión, así mismo, los asistentes al evento deberán rubricar dicho sobre para dejar constancia.

**d.4.** A continuación se procederá a la apertura del sobre de la propuesta económica de los licitantes que hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos. Se leerá en voz alta la garantía de seriedad de sus propuestas y su oferta económica por partidas.

**d.5.** Por lo menos dos licitantes y los servidores públicos de la convocante y el área técnica presentes, rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas de cada licitante.

**d.6.** Las propuestas que cumplan cuantitativamente con lo solicitado en estas bases serán aceptadas para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan; es decir, que la información contenida en los sobres será analizada, tanto en términos técnicos como económicos, así como los anexos solicitados, a fin de verificar que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y poder emitir el dictamen de adjudicación a que hubiere lugar.

**d.7.** Seguidamente se dará lectura al acta resultante de la reunión, misma que deberá contener los importes correspondientes a las ofertas económicas por partidas, de conformidad a lo requerido en el **Anexo 2** de las presentes bases, de cada uno de los licitantes participantes, la cual será firmada por los asistentes y se dará por finalizado el acto. La convocante enviará el acta resultante, por correo electrónico, a todos aquellos quienes hayan intervenido en el acto; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos. Dicha acta quedará disponible para su consulta y descarga en la página <https://qroo.gob.mx/sefiplan2>, (específicamente en el apartado de: "licitaciones consolidadas").

**d.8.** A las personas físicas y morales que hayan resultado **descalificadas o no adjudicadas, ya sea en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien en el acto de fallo**, se les otorgará un término de dos meses para solicitar la devolución de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido quince días naturales a partir de la emisión del fallo, en caso contrario, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como de su contenido.

**e. Fallo de la licitación.** El fallo se dará a conocer en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la etapa de presentación y apertura de proposiciones. El mencionado acto se realizará en apego a lo establecido en el **calendario de eventos** (señalado en la cláusula tercera punto a) y a las **Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos** (cláusula tercera punto a.1).

**e.1.** Se elaborará un acta en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada, misma que será inapelable, así como también señalará la información acerca de las razones

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

por las cuales determinadas propuestas fueron o no aceptadas. Dicha acta se enviará vía correo electrónico a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, y quedará disponible para su consulta y descarga en la página <https://qroo.gob.mx/sefiplan2>, (específicamente en el apartado de: "licitaciones consolidadas").

**e.2.** En caso de que el fallo de la licitación no se realice en la fecha originalmente señalada, con fundamento a lo establecido en el artículo 25 fracción II de la Ley, la convocante podrá por una sola vez diferir el fallo, siempre que el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, comunicándolo previamente a quienes intervinieron en el proceso; **y por consiguiente, la fecha de la firma del contrato al cual hubiere lugar, se correrá en el mismo número de días en que se haya diferido el fallo en comento; en caso de que la nueva fecha para la firma del contrato y derivado de la contabilidad de días antes señalados fuera inhábil, dicha firma será al día hábil siguiente.**

**f. Firma del contrato.** La firma del contrato se realizará en apego a lo establecido en el **calendario de eventos** (señalado en la cláusula tercera, punto a), y a las **Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos** (cláusula tercera, punto a.1), en acto público protocolario, por lo tanto dicho acto debe ser en presencia de los servidores públicos y el licitante que resulte adjudicado, levantándose una bitácora de la reunión firmada por todos los presentes en el acto, acompañada de una minuta de reunión para la firma del contrato resultante, en apego al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018.

**CUARTA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.**

- 1. Los licitantes** en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán entregar a la convocante sus respectivas proposiciones dentro de **un sobre cerrado en forma inviolable**, en cuyo interior deberá contener: **dos sobres debidamente identificados**; el **primer sobre** que contenga una carpeta plástica con la documentación relativa a la **proposición técnica**, y el **segundo sobre** que contenga una carpeta plástica, la documentación correspondiente a la proposición económica; mismos sobres que deberán presentarse cerrados en forma inviolable y conservando el orden indicado conforme a los numerales e incisos de las presentes bases, deberán estar debidamente rotulados, con el sello de la persona física o moral y firmados por la persona facultada para ello, considerando que la documentación legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio de cada acto, independientemente de la que integren dentro del sobre de la proposición técnica.

Los sobres deberán de estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:

A nombre de:

Secretaría de Finanzas y Planeación.

Oficialía Mayor.

Con domicilio en: Calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, tercer piso, Col. Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

Contenido: **sobre 1:** Proposición técnica y económica, **sobre 2** Propuesta Técnica y el **sobre 3:** Propuesta Económica.

Número de licitación: \_\_\_\_\_.

Objeto de la licitación: \_\_\_\_\_.

Generales del licitante: Nombre del licitante, del propietario, representante o apoderado legal, teléfono y correo electrónico.

- 2. El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número de licitación, sello de la persona física o moral, objeto de la licitación y firmados con tinta color azul por la persona facultada para ello, así como la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas; **el no contener estos datos, se considerará como causa**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

*de descalificación.* Así mismo, si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar los datos antes señalados, Las propuestas deberán ir foliadas todas las páginas de manera consecutiva y legible, el foliado puede ser realizado con maquina especialmente diseñada para la función o con letra de molde, con excepción de los documentos originales o copias certificadas para cotejo; *la falta de numeración consecutiva es motivo de descalificación.*

**Toda la documentación que integra la proposición técnica y económica solicitada en estas bases, deberá presentarse impresa solamente en el anverso de la hoja.**

Los códigos QR que pudieran presentarse deberán ser visibles, es decir, sin tachaduras o enmendaduras; deberá de estar completamente legible para su verificación al momento de evaluar las propuestas.

Las proposiciones deberán de presentarse en carpeta de pasta dura de material resistente con aros de metal, separadores y carátulas de cada uno de los puntos solicitados en la presente licitación pública nacional, mismas que deberán de estar rubricadas con tinta color azul por el propietario, representante o apoderado legal.

- El idioma en que se deberán presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas además de la rúbrica en todas y cada una de la hojas que integren la proposición (técnica y económica) en un lugar visible, deberán tener la firma autógrafa del propietario, representante o apoderado legal, con tinta azul, en el espacio contemplado para la firma, con excepción de los documentos oficiales originales o en copias certificadas; no deberán omitir una o más rubricas y firmas en los documentos que conforman la proposición (técnica y económica) ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran (*la falta de esto, es motivo de descalificación*), todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados..
- Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula cuarta, los escritos deberán ser dirigidos a:  
**Secretaría de Finanzas y Planeación**  
**Oficialía Mayor**  
**Presente.**
- Únicamente se aceptará una proposición por licitante que contenga una propuesta técnica y una económica, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

**NOTA:** Los licitantes deberán entregar toda la documentación original requerida, tanto la legal como la general para cotejo, ya sea dentro del sobre de la propuesta técnica, o en su caso podrán entregarla por separado a la convocante al momento de la entrega de los sobres, en el entendido de que una vez entregada la documentación al servidor público encargado de dirigir el acto, ya no recepcionará documentación alguna. Así mismo, las copias simples de los documentos requeridos, deberán ser legibles y estar integradas de acuerdo a como se solicitan dentro de las presentes bases de licitación. *(el no entregar la documentación legal como la general original para cotejo ya sea dentro del sobre de la propuesta técnica o por separado, será motivo de descalificación).*

## **SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS**

### **a.1. Requisitos legales:**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

- I. Copia del comprobante de pago de bases en forma legible (en copia simple y **original** para cotejo); acompañado de la siguiente documentación:
  1. Formato para el pago de bases de la licitación que se genera en la página <https://consultagob.qroo.gob.mx/licitaciones/licitaciones.php> (en copia simple).
  2. Constancia de inscripción a la licitación, que se le entrega en el Departamento de Procedimientos de Licitación Pública (en copia simple y **original** para cotejo).

Si la copia del comprobante de pago se encuentra ilegible, la convocante se quedará con el original, previa autorización del licitante, en caso contrario se tomará como no presentado el documento.

- II. Acreditación de la personalidad del licitante con documentos oficiales, de acuerdo al formato (**Anexo 5** para persona física y **Anexo 5A** para persona moral) para participar, debiendo presentar la siguiente documentación:

**Persona física:**

1. Manifiesto de facultades (**Anexo 5**).
2. Identificación oficial vigente de la persona física o en su caso del apoderado legal (en copia simple y **original** o **copia certificada** para cotejo). Para el cumplimiento de este requisito, solo serán considerados como identificación oficial la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral (vigente), o pasaporte con fotografía, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (vigente).
3. Acta de nacimiento (en copia simple y **original** o **copia certificada** para cotejo). En caso de presentar acta de nacimiento la cual haya sido descargada de la página de la Secretaría de Gobernación se tomará como original y será sujeta a la validación electrónica correspondiente.
4. En caso de apoderado legal, poder o acta notarial que acredite su personalidad jurídica (en copia simple y **original** o **copia certificada** para cotejo)
5. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT (con una antigüedad no mayor a tres meses del día del **acto de presentación y apertura de proposiciones**), en donde conste la actividad económica similar con el objeto de la presente licitación.
6. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple expedida por la persona física con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia simple legible de la identificación oficial legible de quien otorga y de quien acepta el poder, así como copia simple legible de cada uno de los testigos (**Anexo 4**). Así mismo se debe exhibir identificación original de la persona que recibe el poder para su debido cotejo, en caso de no presentarla se considerará motivo de descalificación.

**Persona moral:**

1. Manifiesto de facultades (**Anexo 5A**).
2. Acta constitutiva de la empresa (en copia simple y **original** o **copia certificada** para cotejo), la cual en su objeto social, debe estar relacionado con el objeto de la presente licitación, así como copia simple legible de su boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
3. Última reforma del acta constitutiva de la empresa (en copia simple y **original** o copia certificada para cotejo), únicamente en caso de existir.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

4. Poder notarial (en copia simple y **original** o **copia certificada** para cotejo), en la cual se establezcan las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral. En caso de tratarse de una reforma al acta constitutiva, deberá de presentar el documento que acredite que dicha escritura está debidamente inscrita y registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.
5. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la persona moral (en copia simple y **original** o **copia certificada** para cotejo). Para el cumplimiento de este requisito, solo serán considerados como identificación oficial la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral (vigente), o pasaporte con fotografía, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (vigente).
6. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT (con una antigüedad no mayor a tres meses del día del **acto de presentación y apertura de proposiciones**), en donde conste la actividad económica similar con el objeto de la presente licitación.
7. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple, expedida por el representante o apoderado legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia simple legible de la identificación oficial de quien otorga y acepta el poder y copia simple legible de cada uno de los testigos (**Anexo 4A**) y anexar original y copia simple legible del poder notarial. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder para su debido cotejo, en caso de no presentarla se considerará motivo de descalificación.

**Nota:** En caso de que las copias se encuentren ilegibles, la convocante se quedará con el documento original o copia certificada, previa autorización del licitante. En caso de que el licitante no otorgue su autorización se tomará como no presentado el documento, por lo tanto se le descalificará.

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su calidad de Sujeto Obligado es responsable del tratamiento de los datos personales que los licitantes proporcionen, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por las citadas leyes y demás normatividad aplicable.

- III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente al año 2023, la cual deberá contener el giro de la actividad comercial relacionada con el objeto de la licitación.

**Nota:** Es importante señalar que el trámite para la obtención de la Cédula del Registro de Padrón de Proveedores, queda bajo estricta responsabilidad del licitante, por lo que deberá tomar las previsiones necesarias para cumplir con este requisito en tiempo y forma, considerando la fecha límite para la entrega del documento en comento, en el acto de presentación de apertura de proposiciones, sabiendo de antemano que el no presentar tanto éste documento como los demás requisitos señalados en la presente cláusula, será causa de descalificación.

- IV. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad (**Anexo 6**) en el cual declare lo siguiente:
  - a) Que conoce y acepta los términos, documentación y condiciones establecidas en el contenido de las bases de la licitación y sus anexos por lo que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir con dichas condiciones, así como garantizar y entregar las pólizas de seguro en el plazo establecido en la cláusula quinta de estas bases de licitación.
  - b) Que conoce y acepta las condiciones y alcances establecidos en el modelo de contrato (**Anexo 3**).
  - c) Que conoce y acepta las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de sus propuestas.
  - d) Que no se encuentra en alguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

- e) Que hasta la presente fecha no se encuentra en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos celebrados por parte del licitante con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal, en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.

**Nota:** El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

- V. Declaración de integridad y no colusión (**Anexo 7**) y manifiesto de no conflicto de intereses (**Anexo 7A**).
- VI. Manifiestar expresamente: *bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.* **En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad** (Para personas físicas **Anexo 8**), (Para personas morales **Anexo 8A**).

**Nota:** El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

- VII. Integrar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación la regla y 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal, en donde indique que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales a su cargo (opinión positiva), la cual deberá tener una fecha de expedición de no más de 30 días naturales, anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El código bidimensional contenido en el presente documento deberá encontrarse legible a fin de comprobar su autenticidad.

**a.2. Requisitos técnicos:**

- VIII. Currículum empresarial en el cual deberá contener:
- a. Datos del domicilio fiscal (dirección, teléfono y correo electrónico) debiendo presentar evidencia fotográfica del mismo, que deberá comprobarse mediante copia legible de al menos de uno de los siguientes documentos: recibo de agua, luz o teléfono, a nombre de la persona física o moral, con una vigencia no mayor a 3 meses a la fecha de apertura de proposición. En caso de que el proveedor no sea dueño del inmueble manifestado, deberá presentar como documento adicional el comprobante de domicilio, una copia simple del contrato de arrendamiento.
- b. Datos del domicilio de una sucursal o establecimiento (dirección, teléfono y correo electrónico) dentro del Estado de Quintana Roo, el cual será consignado en su propuesta en donde la aseguradora podrá oír y recibir las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren como resultado de esta licitación, así como para recibir documentación correspondiente a los reclamos de seguros de vehículos y/o siniestros que se susciten, debiendo presentar evidencia fotográfica del mismo, que deberá comprobarse mediante copia legible de al menos de uno de los siguientes documentos: recibo de agua, luz o teléfono, a nombre de la persona física o moral, con una vigencia no mayor a 3 meses a la fecha de apertura de proposición. En caso de que el proveedor no sea dueño del inmueble manifestado, deberá presentar como documento adicional el comprobante de domicilio, una copia simple del contrato de arrendamiento. En razón de lo anterior, la convocante podrá realizar las visitas correspondientes a fin de garantizar que se cuenta con las condiciones, instalaciones y personal necesarios para dar debido cumplimiento a la contratación que nos ocupa.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

- c. Organigrama o plantilla laboral del personal administrativo y técnico con el que cuenta, señalar que cuentan con al menos el 5% de la plantilla laboral con discapacidad (o en su caso, señalar que no cuenta con la misma).
  - d. Nombre de la persona enlace en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, designada para atender los asuntos propios de esta contratación, señalando su número telefónico y correo electrónico.
  - e. Relación de cuando menos 2 clientes con quienes haya formalizado una contratación similar al objeto de la presente licitación, debiendo anexar copia simple de al menos uno de los siguientes documentos (contrato o póliza) celebrados con la administración pública con una antigüedad máxima de 3 años (2021-2023) con alguno de los clientes manifestados.
- IX. El licitante deberá elaborar su **oferta técnica**, en la que se detalle las coberturas del seguro que ofrece por lo cual deberá apegarse al formato señalado en el **anexo 1**.
- X. Muestra del Proyecto de las carátulas de las **pólizas de seguro para el parque vehicular propiedad del Gobierno del Estado**, (1 para vehículos uso administrativo y 1 para los de vigilancia y emergencia) por lo cual deberán apegarse a las especificaciones del **Anexo 1** de las bases de licitación para su elaboración, señalando con marca de agua la leyenda **“Proyecto de Póliza”**.
- XI. **Carta de prelación** donde se estipule que los términos y condiciones particulares y generales presentadas en estas bases, anexos y junta de aclaraciones prevalecerán en todo momento sobre las condiciones generales con que opera la compañía de seguros participante (dicha carta deberá formar parte del anexo del contrato).
- XII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante participante cuenta con una calificación en el Índice de Atención a Usuarios IDATU en la CONDUSEF de no menor a 9.20 al mes de diciembre del 2022; y deberá presentar imagen impresa legible de la calificación correspondiente emitido por la CONDUSEF.
- XIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentará una guía, protocolo o manual de procedimientos para la atención, reparación o pagos de siniestros y/o incidentes, así como el procedimiento para el trámite de pérdida total o robo, para saber cuáles son los procesos que realiza la aseguradora hasta llegar al pago total de los siniestros que ocurren, en apego a lo requerido en el anexo 1, el cual deberá cubrir los diferentes casos que se originen en relación a la póliza que nos ocupa.
- XIV. Carta responsiva que, en caso de resultar adjudicado, deberá proporcionar documento en el cual señale nombre, domicilio y número telefónico de 2 ajustadores para la atención de los siniestros en la ciudad de Chetumal, así como los nombres y teléfonos de los responsables que asignarán para la atención para los demás municipios del Estado de Quintana Roo, (se deberá de presentar a la firma del contrato).
- XV. Carta responsiva, en caso de resultar adjudicado, en donde se manifieste que las pólizas ampararán gastos médicos adicionalmente por la cantidad de \$500,000.00 para los ocupantes (máximo 5 personas) que, por necesidades del servicio de emergencia o auxilio a la población, están siendo transportados en la parte trasera de las pick up patrullas únicamente.
- XVI. Carta responsiva en la cual se ampare el exceso de dimensiones y daños ocasionados por la carga de los vehículos de las Dependencias: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, Secretaría de Finanzas y Planeación, y Secretaría de Obras Públicas. Dichos vehículos se señalan en el listado del parque vehicular susceptible a asegurar.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

XVII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, garantiza que, en casos de siniestros por pérdida material o robo total para proceder a la indemnización, únicamente solicitará a la convocante, los siguientes requisitos:

**Requisitos mínimos que se deberá presentar a la aseguradora en los casos de siniestros por pérdida material o robo total para proceder a la indemnización.**

Documentos:

- A).- Declaración del accidente y/o aviso del robo en el formato que proporciona la aseguradora.
- B).- Póliza original.
- C).- Factura original y/o refacturación de la arrendadora y a falta de original, jurisdicción voluntaria ante la autoridad competente.
- D).- Historial de pagos de derechos realizados ante la recaudadora de rentas debidamente certificadas por la misma, así como de la baja de placas (eximir la entrega de ticket de pago).
- E).- Que la factura del vehículo siniestrado este endosado por una sola persona, en este caso del titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que tiene las facultades para este trámite.
- F).- En caso de robo que sean aceptadas fotocopias simples de las denuncias ante la autoridad competente, del conductor y ratificación del representante legal, así como copias del reporte de robo ante la autoridad competente.

**Nota:** Para agilizar la evaluación de las proposiciones, los licitantes deberán entregar en USB (**formato Word**), la propuesta técnica. El USB deberá ser integrado dentro del sobre técnico.

## **SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS**

**I. Garantía de Seriedad de la Propuesta.** Por el 5% del monto de su propuesta antes de I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (**Anexo 9**), en forma de:

- I.1. Cheque cruzado que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida, o
- I.2. Fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente constituida, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía, la cual podrá ser cancelada a la firma del contrato y entrega de las cartas cobertura, previa solicitud del licitante.

**Nota:** La entrega de la garantía de seriedad de la propuesta es en apego a lo estipulado en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice:

Artículo 28.- Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta ley, deberán garantizar:

- I.- La seriedad de las proposiciones en los procedimientos de la licitación pública.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**II. Propuesta Económica.-** El licitante deberá presentar relación de conceptos, con expresión de precios antes de I.V.A., para cada partida, tomando como referencia el **Anexo 2**, en concordancia con lo requerido en el **Anexo 1**, debiéndose formular de la siguiente manera:

II.1. Se anotarán **los precios unitarios antes de I.V.A. por partida**, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

II.2. Si el área responsable de realizar el análisis comparativo de la propuesta económica, detecta que existe un error al multiplicar la cantidad de las pólizas por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual registrará para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de las pólizas; misma modificación que será notificada al licitante; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

**Nota 1:** El licitante que resulte adjudicado, presentará de manera impresa y digital al momento de la formalización del contrato, el desglose detallado de los listados de vehículos que se les proporcionará, indicando en ella los costos unitarios (prima total) de cada vehículo y por Dependencia, de conformidad a la propuesta económica presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**Nota 2:** Para agilizar la evaluación de las proposiciones, los licitantes deberán entregar en USB, (hoja de cálculo de Excel) la propuesta económica. El USB deberá ser integrado dentro del sobre económico.

Los importes plasmados en su propuesta económica, deberán considerar sólo 2 decimales (centavos), por tanto deberán hacer sus cálculos de forma manual.

**QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA.**

- a. **Lugar de entrega de la carta cobertura y de las pólizas de seguro para el parque vehicular propiedad del Gobierno del Estado:** Se deberán entregar en las instalaciones que ocupa la Oficina de Siniestros Vehiculares de la Subdirección de Inventarios de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en días y horas hábiles, ubicada en Carretera Chetumal-Bacalar, Km. 2, Colonia Santa Isabel, C.P: 77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- b. **Vigencia de las pólizas:** El licitante adjudicado deberá otorgar cartas coberturas que ampare el **aseguramiento del parque vehicular** propiedad del Gobierno del Estado, **a partir de las 12:00 horas del día 26 de septiembre de 2023 y concluirá a las 12:00 horas del día 26 de septiembre de 2024**; dentro de las 24 horas posteriores a la fecha de la firma del contrato, mismas que serán sustituidas con la entrega de las pólizas de seguro correspondientes, las cuales deberán expedir y entregar correctamente emitidas y suscritas por la persona autorizada de la compañía de seguros, y con la vigencia establecida **a partir de las 12:00 horas del 26 de septiembre de 2023 y concluirá a las 12:00 horas del 26 de septiembre de 2024**, en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- c. **Vigencia del contrato:** A partir de la formalización del contrato y hasta el 26 de septiembre del 2024.
- d. Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria que les permitan cumplir con la debida entrega de las pólizas de seguro, objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregarlas conforme a las bases de la licitación, a la junta de aclaraciones, a la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

- e. El área técnica y la convocante podrán efectuar las visitas que estimen pertinentes a las instalaciones señaladas en su curriculum empresarial, a fin de verificar que se cuenta con las condiciones necesarias para realizar, controlar y supervisar la entrega de las pólizas de seguro ofertadas.
- En caso de realizarse visita conforme a lo dispuesto en el párrafo que antecede, éstas deberán ser en apego a lo establecido en la sección IV, numeral 15 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, de fecha 7 de septiembre de 2018, en la cual se corroborará lo manifestado en el curriculum empresarial solicitado en la cláusula cuarta, numeral VIII de estas bases de licitación.
- f. Se podrá hacer la devolución de las pólizas de seguro, cuando presenten características diferentes a las solicitadas por el área requirente y ofertadas por el licitante adjudicado dentro de su oferta técnica y económica.
- g. Será responsabilidad del **licitante adjudicado**, los gastos adicionales que se generen mientras no se hayan entregado las pólizas y aceptación total del **área requirente**.

**SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

**a. Condiciones de precio:**

- a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y fijos durante todo el período de vigencia del contrato, por lo que no habrá ajuste de precios bajo ninguna circunstancia.
- a.2. Se propondrá precios unitarios en cada partida para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

**b. Condiciones de Pago:**

b.1. El pago se deberá realizar en una sola exhibición y a la entrega de las pólizas de seguro para el parque vehicular propiedad del Gobierno del Estado, previa presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas, las cuales una vez recepcionadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de Enero No. 01, Palacio de Gobierno, Planta Baja, el pago se realizará vía transferencia bancaria dentro de los 20 días naturales posteriores al ingreso de trámite de pago por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

b.2. A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, "El Proveedor" deberá presentar su factura electrónica de la siguiente manera: en archivos XML y PDF y validación ante el sistema de Administración Tributaria (SAT), versión 4.0, elaborada sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 01, Colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

b.3. Las facturas correspondientes deberán ser entregadas para su revisión y validación en la Oficina de Siniestros Vehiculares de la Subdirección de Inventarios de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en días y horas hábiles, ubicada en Carretera Chetumal-Bacalar, Km. 2, colonia Santa Isabel, C.P: 77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, para realizar el trámite correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, concluyendo la

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

gestión de trámite con la entrega del ID al proveedor previa solicitud, siendo responsabilidad del mismo darle el seguimiento correspondiente. La liberación del pago será de acuerdo con la programación que establezca la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado.

**b.4** El licitante adjudicado podrá dar seguimiento al pago de su factura a través del número de identificación (ID) que generará el Sistema de Administración Gubernamental (OPERGOB) de la Secretaría de Finanzas y Planeación, mismo que será proporcionado el área encargada de darle trámite de pago a las facturas, previa solicitud del licitante adjudicado.

**c.** Para esta licitación no se otorgará anticipo.

**Nota:** De acuerdo a las disposiciones fiscales, la factura deberá de expedirse y contener los datos obligatorios, conforme a los lineamientos vigentes de la autoridad fiscal, en términos del artículo 29-A del código fiscal de la federación y anexo 20 de la guía del llenado de los comprobantes fiscales digitales versión 3.3 publicada en el portal del SAT.

**SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice **la convocante** y el **área técnica**, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, en apego a todos los requerimientos y especificaciones solicitados en la cláusula cuarta. Forma de integrar las propuestas y anexos de las bases de la licitación y en su caso en la junta de aclaraciones, en el entendido que tanto la convocante como el área técnica, deberán revisar la documentación legal, técnica y/o económica. Se realizará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, del cual la convocante y el área técnica emitirán un dictamen de adjudicación que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona física o moral que entre los proponentes cumpla satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja, siendo de la siguiente manera:

**a.** Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos legales, técnicos y económicos solicitados, en el entendido de que aquellas proposiciones que no cumplan cualitativamente con los requisitos legales y técnicos, no serán susceptibles de la evaluación económica respectiva.

**b.** La omisión en el contenido de algún documento, o bien la omisión de los mismos, será motivo de descalificación de la propuesta, no obstante de haber sido admitida en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante y el área técnica mediante una evaluación donde se motive y fundamente la determinación respectiva.

**c.** No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, por lo que el incumplimiento de alguna de ellas es intrascendente y no afecta la solvencia de la propuesta, por lo que no debe ser motivo para desechar la misma.

**d.** Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.

**e.** Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

f. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos solicitados en estas bases, el pedido o contrato se le adjudicará al licitante que presente la postura más baja. En caso de continuar el empate técnico, se adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

**OCTAVA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.**

A quien se le adjudique el contrato, se le eximirá de otorgar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que a la letra dice:

**ARTÍCULO 15.-** Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

**NOVENA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES Y/O PARTIDA.**

- a. Cuando no cumplan con la información, documentación y con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- b. Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitante con servidor(es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades o inconsistencias en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de las pólizas solicitadas.
- g. Cuando se compruebe que el licitante ha incurrido en incumplimientos o retrasos en contratos en vigor o finalizados, o bien, se encuentre sujeto a proceso administrativo con la convocante.
- h. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, servicios o arrendamientos.
- i. Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el presente procedimiento de contratación.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

La convocante, descalificará una o más partidas:

- a) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para una partida en específico.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas para una determinada partida cumpla con la evaluación técnica o económica
- c) Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el presente procedimiento de contratación.
- d) Cuando no se ajuste a los conceptos y cantidades de las pólizas solicitadas.
- e) Cuando las partidas ofertadas presenten inconsistencias en su contenido.
- f) Cuando concurren causas o circunstancias extraordinarias o de fuerza mayor.

**DÉCIMA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA**

La convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación:

- a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases.
- d) Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el presente procedimiento de contratación.

La convocante, declarará desierta una o más partidas:

- a) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para una partida en específico.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas para una determinada partida cumpla con la evaluación técnica o económica.
- c) Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el presente procedimiento de contratación.
- d) Cuando no se ajuste a los conceptos y cantidades de las pólizas solicitadas.
- e) Cuando las partidas ofertadas presenten inconsistencias en su contenido.
- f) Cuando concurren causas o circunstancias extraordinarias o de fuerza mayor.

**DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa del Órgano de Control.
- b) por causa de caso fortuito o de fuerza mayor.

Para estos casos, la convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los licitantes.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**DÉCIMA SEGUNDA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

La convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- I. Por causa de caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir las pólizas de seguro y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

**DÉCIMA TERCERA. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PÓLIZA Y/O PENA CONVENCIONAL.**

a. En caso de que el licitante incumpla con la entrega de las pólizas de seguro para el parque vehicular correspondiente en los plazos establecidos, la convocante podrá optar por la rescisión del contrato de forma inmediata sin que exista necesidad de notificación judicial, con independencia de la aplicación de la pena convencional que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas prevé.

b. Independientemente del pago señalado en el párrafo anterior, “El Cliente” podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo a los artículos 45 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**DÉCIMA CUARTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**

a) **Inconformidades.** Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en Av. Revolución, No. 113, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Plazos y horarios para la recepción de las inconformidades a que hubiere lugar por parte de los licitantes:

Actos de autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Quien debe presentar la inconformidad	Horario de oficina (días y horarios hábiles)
Acta de junta de aclaraciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los licitantes	Entre las 8:00 y las 18:00 horas.
Acta de presentación y apertura de proposiciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los licitantes	
Acta del fallo.	Dentro de los tres días naturales siguientes al fallo.	Los licitantes	

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; la Secretaría de la Contraloría del Estado, podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b) **Controversias.** Las controversias que se susciten con motivo de la entrega de las pólizas objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**DÉCIMA QUINTA. DEL CONTRATO. (Anexo 3 para ambas partidas)**

- a. Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.
- b. La adjudicación del contrato obligará al cliente y al licitante que resulte adjudicado, a firmar este en la fecha, hora y lugar señalados en la cláusula tercera, inciso a. calendario de eventos; si no fuere así, perderá la garantía de seriedad que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja, que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Así mismo, deberá ir adjunta una copia del modelo de contrato (Anexo 3) en el punto a.1, requisitos legales, en el numeral IV.
- c. La elaboración del contrato será conforme al modelo de contrato de estas bases (**Anexo 3**), tomando en consideración la oferta técnica y económica del licitante adjudicado, lo estipulado en las bases y en su caso lo resultante en la junta de aclaraciones.
- d. La entrega de las pólizas de seguro para el parque vehicular, se sujetarán a la suficiencia presupuestal autorizada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**DÉCIMA SEXTA. ASPECTOS GENERALES**

1. Los licitantes deberán apegarse a la información requerida en los formatos establecidos en las presentes bases de licitación, tomando en consideración su personalidad jurídica, es decir, si es persona física considerará los formatos que le apliquen a su persona, o bien, si es persona moral, serán los que le correspondan como tal.
2. El sobre técnico y el sobre económico, se devolverán a los licitantes no adjudicados, una vez que hayan transcurrido 15 días naturales a partir de la emisión del fallo de la licitación, previo escrito de solicitud del licitante, teniendo un plazo de 2 meses para solicitar la devolución de dichos sobres; pasando el tiempo referido, la convocante no se hará responsable del resguardo de la documentación antes mencionada.
3. En el caso del licitante adjudicado, le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta económica, una vez que haya firmado el contrato y entregado la(s) póliza(s) correspondiente(s), así como haber realizado la solicitud de la garantía en comento.
4. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
5. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en las cláusulas tercera inciso a.2 y cuarta de estas bases.

**ATENTAMENTE**

**L A SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

**PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.**

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es la responsable del tratamiento de los datos que se obtengan a través de los procedimientos de Licitación Pública Nacional.

En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su calidad de Sujeto Obligado, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que se proporcionen a través de los documentos que se generen, en relación a los procedimientos de Licitación Pública Nacional, los cuales utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Organizar, coordinar, supervisar y efectuar las licitaciones públicas nacionales relativas a Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Elaborar las actas resultantes del proceso de licitación, tales como: Acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones, acta de fallo, así como también para la elaboración y firma del contrato.
- Difusión y seguimiento a través de sistemas electrónicos, tales como: Página Oficial de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- Integración de los expedientes unitarios desde el inicio de los procedimientos de Licitación Pública Nacional, hasta su conclusión y cierre documental de los mismos.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**III. ANEXOS**

**Anexo 1**

DESCRIPCIÓN DE LAS PÓLIZAS

CLASIFICACIÓN DE COBERTURAS POR TIPO DE SERVICIO

NO. UNIDADES	VEHÍCULOS DE VIGILANCIA Y EMERGENCIA (A)	VEHÍCULOS DE USO OFICIAL ADMINISTRATIVO (B)
792	65	727

DESCRIPCIÓN DE LAS PÓLIZAS

A) VEHÍCULOS DE VIGILANCIA Y EMERGENCIA.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	PÓLIZA	1	Póliza de seguro del parque vehicular para vehículos de vigilancia y emergencia, la cual deberá de cubrir los requisitos y lineamientos que a continuación se señalan y amparar un total de 65 vehículos.

REQUISITOS:

- DAÑOS MATERIALES DEDUCIBLE: 5%.
- ROBO TOTAL: 10%.
- MODELOS 2023 A VALOR FACTURA.
- MODELOS 2022 Y ANTERIORES A VALOR COMERCIAL.
- RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS (EN BIENES Y PERSONAS HASTA POR \$3,000,000.00 (L.U.C)).
- GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES HASTA POR \$ 500,000.00 PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

- GASTOS MÉDICOS PARA MOTOCICLISTAS HASTA POR \$100,000.00
- ADAPTACIÓN PATRULLAS.
- ASISTENCIA JURÍDICA.
- ASISTENCIA VEHICULAR. (EXCEPTO CAMIONES DE MÁS DE 3 Y MEDIA TONELADAS).
- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (APLICA PARA AUTOS Y PICK UP UNICAMENTE).
- AMPARAR ACTOS VANDALICOS (PARA TODAS LAS UNIDADES DE ESTA PARTIDA)
- DEDUCIBLE PARA CRISTALES: APLICAR EL 20% DEL VALOR DEL CRISTAL.
- DEDUCIBLE PARA CADA ADAPTACIÓN DE PATRULLAS QUE INCLUYE EQUIPO DE EMERGENCIA: APLICAR EN 5% DEL VALOR DE LA ADAPTACIÓN DAÑADA; ASI MISMO, EN CASO DE SINIESTRO INDEMNIZAR A VALOR REPOSICION.

NOTAS:

1. EL COSTO DEL EQUIPO ESPECIAL PARA PATRULLA, SEGÚN TIPO DE VEHÍCULO, ASI COMO EL COSTO DE LAS ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES ESTA ESPECIFICADO EN EL LISTADO DE VEHICULOS A ASEGURAR QUE SE ENTREGARA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
2. CON RELACIÓN A LOS VEHICULOS QUE CUENTAN CON BLINDAJE, SE ACLARA QUE EL VALOR DETALLADO EN LOS EN EL LISTADO DE VEHICULOS A ASEGURAR, ES A VALOR FACTURA DE NUEVO, POR LO QUE DEBERAN COTIZAR EN BASE AL AÑO DEL VEHICULO PARA LLEVAR A CABO LA DEPRECIACION CORRESPONDIENTE.

EQUIPO Y/O ADAPTACIONES Y CONVERSIONES.

AUTOS

EL EQUIPO CONSTA DE:

- 1 SIRENA ELÉCTRICA.
- 1 TORRETA.
- 1 TUMBABURRO COMPLETO AL FRENTE.
- ROTULACIÓN.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PICK UP

EL EQUIPO CONSTA DE:

- 1 SIRENA ELÉCTRICA.
- 1 TORRETA.
- 1 ESTRUCTURA TUBULAR C/LONA ENROLLABLE.
- 1 TUMBABURRO COMPLETO AL FRENTE.
- ROTULACIÓN.

MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS.

EL EQUIPO CONSTA DE:

- 1 TORRETA.
- 1 ESTROBO AZUL.
- 1 ESTROBO ROJO.
- 1 SIRENA.
- 1 FUENTE DE PODER.
- 1 DEFENSA DELANTERA.
- 1 PARABRISA DELANTERO. (MOTOS)
- ROTULACIÓN.

B) VEHÍCULOS DE USO OFICIAL ADMINISTRATIVO.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	PÓLIZA	1	Póliza de seguro del parque vehicular para vehículos de uso oficial administrativo, la cual deberá de cubrir los requisitos y lineamientos que a continuación se señalan y amparar un total de 727 vehículos.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**REQUISITOS:**

- DAÑOS MATERIALES DEDUCIBLES: 5%.
- ROBO TOTAL DEDUCIBLES: 10%.
- MODELOS 2023 A VALOR FACTURA.
- MODELOS 2022 Y ANTERIORES A VALOR COMERCIAL.
- RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS (EN BIENES Y PERSONAS HASTA POR \$3,000,000.00) (L.U.C)).
- GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES HASTA POR \$500,000.00 PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES EXCEPTO PARA USO PASAJE.
- GASTOS MÉDICOS PARA MOTOCICLISTAS \$100,000.00
- ASISTENCIA JURIDICA.
- ASISTENCIA VEHICULAR (EXCEPTO CAMIONES DE MÁS DE 3 Y MEDIA TONELADAS).
- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (APLICA UNICAMENTE PARA AUTOS Y PICK UP).
- DEDUCIBLE PARA CRISTALES: APLICAR EL 20% DEL VALOR DEL CRISTAL.

AUTOBUSES Y MICROBUSES: USO PASAJE OFICIAL ADMINISTRATIVO.

- NUMERO DE PERSONAS PARA AUTOBUS: 40
- NUMERO DE PERSONAS PARA MICROBUS: 22

SUMA ASEGURADA: \$ 4,000,000.00 (LUC) EN R.C PASAJEROS

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJEROS:

**MUERTE:**

- FALLECIMIENTO: 1500 UMA POR PASAJERO.
- GASTOS FUNERARIOS: 140 UMA POR PASAJERO
- NO AMPARA PÉRDIDA DE EQUIPAJE.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DISTRIBUCIÓN DEL PARQUE VEHICULAR POR DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	UNIDADES
ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PUBLICA	2
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO	4
COORDINACION GENERAL DE COMUNICACIÓN	8
DESPACHO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO	17
INSTITUTO DE BIODIVERSIDAD DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL EDO. Q.ROO	9
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE INNOVACION Y TECNOLOGIA	6
PROCURADURIA DE PROTECCION AL AMBIENTE DE Q. ROO	18
SECRETARIA DEL BIENESTAR	25
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	17
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	8
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE	19
SECRETARIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	13
SECRETARIA DE GOBIERNO	69
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO	37
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	45
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	139
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	175
SECRETARIA DE TURISMO	20
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	13

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO	141
SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO	7
TOTAL	792

**Aspectos generales**

1.- La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta técnica que, en caso de resultar adjudicada, otorgará carta cobertura que ampare la adquisición de las pólizas de seguro del parque vehicular propiedad del Gobierno del Estado; a partir de las 12:00 horas del día 26 de septiembre de 2023 y concluirá a las 12:00 horas del día 26 de septiembre de 2024; dentro de las 24 horas posteriores a la fecha de la firma del contrato, misma que será sustituida con la entrega de las pólizas de seguro correspondientes, que deberá expedir y entregar correctamente emitidas y suscritas por la persona autorizada de la compañía de seguros, en un plazo no mayor de quince (15) días naturales posteriores a la firma del contrato.

2.- La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta técnica el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de la persona enlace que designará para atender los asuntos que se originen del objeto del presente procedimiento de contratación; así como el domicilio de una sucursal o establecimiento dentro del Estado de Quintana Roo, mismo que podrá ser comprobado mediante una visita física con la finalidad de poder verificar que cuenta con capacidad de atención y poder contactarlo de manera inmediata y oportuna, en alguno de los casos que se susciten en relación a la póliza que nos ocupa.

3.- La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta técnica que, en caso de resultar adjudicada, se compromete a impartir por lo menos dos cursos de capacitación para 5 personas, relacionados con la asistencia técnica e información de coberturas y de interés para los asegurados, para lo cual deberá proporcionar fechas probables dentro de los meses de octubre a diciembre del 2023, sede y el tiempo de duración de los mismos.

4.- La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta técnica que, en caso de resultar adjudicada, responderá durante los primeros 5 días de cada mes mediante informes o reportes por escrito, sobre los recordatorios de avances o seguimientos que se le den a los diferentes casos que se originen en relación a las pólizas que nos ocupan, previa solicitud del cliente.

5.- La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta técnica que, en caso de resultar adjudicada, proporcionará sin costo adicional, la asistencia técnica para la información de nuevas coberturas, modificaciones legales o de autoridad competente que resulte de interés para

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

los asegurados para la correcta administración de su seguro, así como en general, la asistencia técnica necesaria.

6.- La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta técnica que, en caso de resultar adjudicada, se compromete a notificar y enviar de manera inmediata o al día siguiente de ocurrir el siniestro vehicular, un listado de control el cual deberá cumplir con los requisitos que se detallan a continuación, de igual manera proporcionar copia de la declaración de accidente del conductor involucrado, esto con la finalidad de verificar y llevar un control del status de los mismos.

Datos que debe contener el listado de control para las notificaciones de siniestros.

- 1 Número de inventario.
- 2 Descripción de vehículo.
- 3 Número de serie.
- 4 Marca.
- 5 Modelo.
- 6 Año.
- 7 Color.
- 8 Placas.
- 9 Número de siniestro.
- 10 Número de póliza e inciso.
- 11 Fecha y hora del siniestro.
- 12 Lugar del siniestro.
- 13 Nombre del conductor.
- 14 Número de celular del conductor.
- 15 Número de licencia del conductor.
- 16 Tipo de siniestro.
- 17 Especificar al responsable del siniestro (propio o tercero).

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

18 Deducible.

7.- La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta técnica que, en caso de resultar adjudicada, para los casos de pérdidas totales emitirá el dictamen en un término de 72 horas de ocurrido el siniestro y realizará el pago correspondiente mediante CHEQUE a favor del asegurado, en un máximo de 20 días, previa entrega de los documentos a la compañía aseguradora. Para dichas pérdidas o robos se deberán basar en la guía EBC o libro azul para la indemnización al momento del siniestro.

8.- La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta técnica que, en caso de resultar adjudicada, para los casos de indemnización por pérdidas totales o robo, aceptará la factura de origen o la refacturación hecha por la arrendadora para la indemnización según sea el caso ya que el Gobierno del Estado no refactura.

9.- La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta técnica que, en caso de resultar adjudicada, los vehículos modelos 2023 y 2022 serán reparados en las agencias de acuerdo con la marca del vehículo, asimismo el taller de apoyo deberá contar con la infraestructura necesaria para garantizar la seguridad y resguardo de los vehículos que se encuentran en reparación. En caso de que en alguna población no exista dichas agencias, podrán ser reparados en agencias multimarcas.

10.- La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta técnica que, en caso de resultar adjudicada, manejará durante el año póliza, cancelaciones de incisos, cuando las unidades vehiculares por las condiciones físicas y mecánicas sean dadas de baja de los inventarios del Gobierno del Estado, y en caso de resultar adjudicado se compromete a devolver la prima pagada y no devengada, mediante CHEQUE a favor de Gobierno del Estado.

11.- La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta técnica que, en caso de resultar adjudicada, expedirá recibo de deducibles al momento de ingresar el vehículo a reparación, ya que el trámite de pago del mismo ante la Secretaría de Finanzas y Planeación es de 20 días hábiles a la fecha de recepción, por lo consiguiente en los casos en que la reparación total del vehículo se anticipe a la expedición del pago del deducible, se solicita que el vehículo se libere de manera inmediata, sin que esto implique que el Gobierno del Estado tenga que elaborar cartas responsivas.

12.- La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta técnica que, en caso de resultar adjudicada, el importe por concepto de deducible para cristales será pagadero a la aseguradora directamente y no a las cristaleras que asigne la compañía adjudicada.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

13.- La aseguradora participante deberá incluir en su propuesta técnica una relación de los talleres de apoyo señalando dirección, correo electrónico, teléfonos y nombres de los responsables o enlaces en el Estado de Quintana Roo.

14.- La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicada, emitirá facturas de primas de seguros por Dependencia, misma que deberá contener el siguiente dato adicional, ejemplo: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y/o SEDARPE (nombre de la Dependencia). Asimismo, la aseguradora adjudicada deberá anexar relación de los vehículos que ampara cada factura, con la descripción de cada unidad, número de inventario, serie y prima total de cada uno.

15.- La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicada, prestará el servicio de grúa (arrastre) a los vehículos que se vean involucrados en siniestros, de manera oportuna o después de liberados ante la autoridad correspondiente, esto independientemente de que la empresa que haya realizado el arrastre tenga o no convenio con la aseguradora. El límite máximo de kilómetros que podrá ser arrastrada la unidad es el límite que tenga autorizada la aseguradora.

16.- La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicada, eliminará el cobro por estancia a los vehículos que se vean involucrados en siniestros, cuya reparación culmine y por diversas circunstancias no puedan ser entregados al Gobierno del Estado, independientemente del tiempo que estén resguardados, en las agencias o talleres de apoyo con las cuales tenga convenio la aseguradora.

17.- La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicada, independientemente de que entregue las caratulas impresas de todos los incisos (pólizas) deberá de entregar de manera digitalizada y ordenada por dependencia cada una de las mismas.

18.- La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta técnica que, en caso de resultar adjudicada, presentará de manera impresa y digital al momento de la formalización del contrato, el desglose detallado de los listados de vehículos que se les proporcionará, indicando en ella los costos unitarios (prima total) de cada vehículo y por Dependencia, de conformidad a la propuesta económica presentada.

Nota: Las aseguradoras participantes deberán de considerar y señalar dentro de su propuesta técnica, cada uno de los aspectos generales antes señalados.

(Nombre y Firma)

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO.**

Propietario, representante o apoderado legal.

<b>BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023</b>
ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**Anexo 2**

**Secretaría de Finanzas y Planeación  
Oficialía Mayor  
Presente**

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

- a) Los licitantes deberán señalar que aplicaran el \_\_\_% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en su propuesta económica.
- b) En su caso; en consideración al régimen fiscal con el que “El prestador del servicio” se encuentra tributando en los Servicios de Administración Tributaria (SAT) el cual consiste en el “Régimen Simplificado de Confianza” (RESICO), con fundamento en lo establecido en el artículo 113-J, de la Ley de Impuestos Sobre la Renta cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 12 de noviembre del año 2021, y a la resolución miscelánea fiscal en la regla 2.7.5.4 vigente en el ejercicio 2023, las facturas (CFDI) que emita “El prestador del servicio” incluirán la retención del 1.25% por concepto del Impuesto Sobre la Renta.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (EN NÚMERO)	PRECIO UNITARIO (EN LETRA)
1	1	Póliza	Póliza de seguro del parque vehicular para <b>vehículos de vigilancia y emergencia</b> , la cual deberá de cubrir los requisitos y lineamientos que a continuación se señalan y amparar un total de <b>65 vehículos</b> .	\$	Son: _____ /100 M.N.
2	1	Póliza	Póliza de seguro del parque vehicular para <b>vehículos de uso oficial administrativo</b> , la cual deberá de cubrir los requisitos y lineamientos que a continuación se señalan y amparar un total de <b>727 vehículos</b> .	\$	Son: _____ /100 M.N.
Subtotal				\$	Son: _____ /100 M.N.
___% de I.V.A.				\$	Son: _____ /100 M.N.
___% de I.S.R.				\$	Son: _____ /100 M.N.
Total				\$	Son: _____ /100 M.N.

(Nombre y Firma)  
Propietario, representante o apoderado legal.

**Considerar los siguientes requisitos:**

- 1.- Los importes plasmados en su propuesta económica, deberán considerar sólo 2 decimales (centavos), por tanto deberán hacer sus cálculos de forma manual.
- 2.- Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa.
- 3.- Deberá indicar en este anexo que su oferta tiene vigencia de \_\_\_ días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a su cargo, así mismo debe señalar que los precios estipulados en su propuesta son firmes.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**Anexo 3**

**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CLIENTE” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. **EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. Declara “El Cliente”:**

**I.1.** Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

**I.2.** Que la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3, 4, 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XXXVI y XLIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal que tiene entre sus atribuciones normar y controlar los procesos para la proveeduría de los bienes y servicios que requiera la Administración Pública Estatal.

**I.3.** Que con fundamento en lo previsto en los artículos 5, 9 y 10 apartado A fracción I, y apartado B fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en este acto se encuentra representado por el Lic. Eugenio Segura Vázquez, en su carácter de Secretario de Finanzas y Planeación, acreditando su personalidad con el nombramiento de fecha 25 de septiembre del año 2022, otorgado por la Gobernadora del Estado.

**I.4.** Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es **GEL-741008-GY9**.

**I.5.** Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el año 2023.

**I.6.** Que tiene su domicilio fiscal en la calle 22 de enero No 1, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**I.7.** Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional **No LPN\_/SEFIPLAN-OM-20**, de fecha \_\_ de \_\_ del año \_\_\_\_, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 19 inciso a), 21 fracción I, 25 fracciones III, IV, V, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y aprobada en la Sesión \_\_\_\_ del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios consolidados y de uso generalizado que requieran las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados, de fecha \_\_\_\_\_.

**I.8.** Que conoce el alcance de lo dispuesto en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como sus Disposiciones de Carácter General, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros, publicado el 19 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

Federación, y así mismo, manifiesta su conformidad de sujetarse a la misma, en la medida que le resulte aplicable, así como a la inspección de la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (en lo subsecuente "la CNSF"), respecto de los servicios materia del presente instrumento.

**II. Declara "EL PROVEEDOR":**

**II.1.** Que su representada es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en el acta número \_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_, protocolizada ante la fe del (Abogado/Licenciado, según lo establecido en el acta), Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_, con residencia en la ciudad de \_\_\_\_\_ e inscrita en \_\_\_\_ bajo el Folio Mercantil Electrónico número \_\_\_\_.

**II.2.** Que su \_\_\_\_ acredita su personalidad mediante el acta número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, protocolizada ante la fe del (Abogado/Licenciado, según lo establecido en el acta), Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ con residencia en la ciudad de \_\_\_\_\_, misma que hasta la presente fecha no ha sufrido modificación alguna y que para este acto se identifica mediante su \_\_\_\_ con clave \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_.

**II.3.** Que tiene por objeto, entre otros \_\_\_\_\_, y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para responder por la cobertura de la póliza de seguro para el parque vehicular motivo de este contrato.

**II.4.** Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_.

**II.5.** Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número \_\_\_\_.

**II.6.** Que tiene establecido su domicilio para los fines y efectos legales del presente contrato, en el predio ubicado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_.

**II.7.** Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con la opinión de cumplimiento a que alude la REGLA 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**II.8.** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

**III. Declaran "LAS PARTES":**

**III.1.** Que reconocen mutuamente su capacidad legal para celebrar el presente contrato, en virtud de haber quedado plenamente acreditadas en las anteriores declaraciones, y que en su celebración no existe dolo, mala fe, error o algún otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez.

**III.2.** Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.-** El presente contrato tiene por objeto la **adquisición de las pólizas de seguro para el parque vehicular propiedad del Gobierno del Estado** para \_\_\_\_\_; de conformidad a las especificaciones que se encuentran contenidas en

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

el anexo único que forma parte integral del presente contrato, características que a su vez se encuentran descritas en la propuesta técnica, partida \_\_\_ de la Licitación Pública Nacional número LPN\_\_\_/SEFIPLAN-OM-2023.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.-** El monto del presente contrato es por la cantidad de: \$ \_\_\_ (\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.) más \$ \_\_\_ (\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.) correspondiente al \_\_\_% de I.V.A., cuya suma asciende a un importe total de: \$ \_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.).

**TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar la(s) póliza(s) de seguro para el parque vehicular objeto de este contrato, en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la firma del mismo, es decir, en el periodo comprendido del \_\_\_ al \_\_\_ en las instalaciones que ocupa la Oficina de Siniestros Vehiculares de la Subdirección de Inventarios de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en días y horas hábiles, ubicada en Carretera Chetumal-Bacalar, Km. 2, colonia Santa Isabel, C.P: 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

La vigencia del contrato será vigente a partir de su formalización y hasta el 26 de septiembre de 2024.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar carta(s) cobertura(s) que ampare(n) el aseguramiento del parque vehicular propiedad del Gobierno del Estado dentro de las 24 horas posteriores a la fecha de la firma del presente contrato, cuya vigencia será a partir de las 12:00 horas del 26 de septiembre de 2023 y concluirá a las 12:00 horas del 26 de septiembre de 2024.

“EL PROVEEDOR” deberá sustituir la(s) carta(s) cobertura(s) señalada(s) en el párrafo que antecede con la(s) póliza(s) de seguro correspondiente(s), en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la firma del presente contrato misma(s) que debe(n) ser expedida(s) y entregada(s) debidamente requisitada(s) y con la vigencia establecida a partir de las 12:00 horas del 26 de septiembre de 2023 y concluirá a las 12:00 horas del 26 de septiembre de 2024, debiendo ser emitida(s) y suscrita(s) por la persona autorizada de la compañía de seguros.

**CUARTA. FORMA DE PAGO.-** Ambas partes acuerdan que el pago se realizará en una sola exhibición y a la entrega de la(s) póliza(s) de seguro para el parque vehicular propiedad del Gobierno del Estado, previa presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s) debidamente requisitada(s), la(s) cual(es) una vez recepcionada(s) por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de enero No. 01, Colonia Centro, C.P. 77000, Palacio de Gobierno, planta baja, el pago se realizará vía transferencia bancaria dentro de los 20 días naturales posteriores al ingreso de trámite de pago por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

La(s) factura(s) correspondiente(s) deberá(n) ser entregada(s) para su revisión y validación en la Oficina de Siniestros Vehiculares de la Subdirección de Inventarios de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en días y horas hábiles, ubicada en Carretera Chetumal-Bacalar, Km. 2, colonia Santa Isabel, C.P: 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, para realizar el trámite correspondiente ante la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, concluyendo la gestión de tramite con la entrega del ID al proveedor previa solicitud, siendo responsabilidad del mismo darle el seguimiento correspondiente. La liberación del pago será de acuerdo a la programación que establezca la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado.

En caso de que “EL PROVEEDOR”, no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

**QUINTA. IMPUESTOS.-** Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza que se causen con motivo del presente contrato serán a cargo de “EL PROVEEDOR”.

**SEXTA. GARANTÍAS.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se le exige a “EL PROVEEDOR” de otorgar la garantía de cumplimiento de contrato.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**SÉPTIMA. SUPERVISIÓN.-** “EL CLIENTE” manifiesta que el Lic. Norman Alejandro Elías Ángulo, Director de Administración de Bienes y Servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación y el Lic. Oscar Enrique de Luna Reyes, Subdirector de Inventarios de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, supervisarán el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas en las pólizas de seguro para el parque vehicular objeto del presente contrato, de acuerdo al objeto señalado en la cláusula primera.

**OCTAVA. CALIDAD.-** Ambas partes acuerdan que “EL CLIENTE” podrá verificar la calidad y cumplimiento de las obligaciones contraídas en las pólizas, pudiendo rechazarla cuando no cumplan con las especificaciones establecidas en el presente contrato. Si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “EL PROVEEDOR”. Dicho aviso dará la posibilidad a que “EL CLIENTE” sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

**NOVENA. OBLIGACIONES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL CLIENTE”.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.-** “EL PROVEEDOR” se compromete y obliga a mantener y guardar en estricto secreto y confidencialidad toda información y documentación que reciba como consecuencia de la celebración del presente contrato, independientemente de la forma en que le sea proporcionada.

**DÉCIMA PRIMERA. PRELACIÓN.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a que los términos y condiciones particulares y generales del contrato prevalecerán sobre las condiciones generales con que opera la aseguradora.

**DÉCIMA SEGUNDA. INCUMPLIMIENTO -** En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente contrato “EL PROVEEDOR” deberá pagar a “EL CLIENTE” una indemnización por mora de acuerdo con los términos y condiciones dispuestas en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

**DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** “EL CLIENTE” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”.
- b) Cuando concurren razones de interés público general o institucional.
- c) Por contravenir lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d) Cuando “EL PROVEEDOR” modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de “EL CLIENTE”.
- e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se origine la causa que motive la rescisión.

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

- b) Transcurrido dicho término “**EL CLIENTE**” resolverá fundada y motivadamente su determinación de dar o no por rescindido el contrato, lo cual se notificará de manera formal al “**EL PROVEEDOR**”.
- c) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo la entrega de la póliza, “**EL PROVEEDOR**” deberá informar a “**EL CLIENTE**” quien resolverá dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

**DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente. Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

**DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** “**EL CLIENTE**” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la póliza de seguro originalmente contratada y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría del Estado. En estos supuestos “**EL CLIENTE**” reembolsará a “**EL PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Durante la vigencia del presente contrato “**EL CLIENTE**” podrá modificar los alcances del mismo, dando aviso por escrito con oportunidad a “**EL PROVEEDOR**” y éste se obliga a realizar las instrucciones correspondientes. Si con motivo de las modificaciones ordenadas, el importe de la(s) póliza(s) excediere de la cantidad señalada en la cláusula segunda, las partes podrán celebrar un convenio adicional por la cantidad excedente siempre y cuando se encuentre dentro del porcentaje que establece el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL.-** “**EL PROVEEDOR**” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas en la póliza de seguro objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “**EL PROVEEDOR**” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “**EL CLIENTE**” en relación con los trabajos del contrato.

**DÉCIMA NOVENA. NORMATIVIDAD APLICABLE.-** Para la ejecución y cumplimiento de la póliza que deriva de la celebración del presente contrato, las partes se obligan a sujetarse a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a las condiciones plasmadas en dicha póliza, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley sobre el Contrato de Seguro, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como las demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

**VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en \_\_\_ ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**“El cliente”**

\_\_\_\_\_

**“El proveedor”**

\_\_\_\_\_

**“Área Solicitante”**

\_\_\_\_\_

**“Responsables de la supervisión”**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**“Por la Dirección General de Contrataciones”**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**Anexo 4**  
**FORMATO DE CARTA PODER**  
**(Persona física)**

El que suscribe \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA QUE OTORGA EL PODER) \_\_\_\_\_ bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de \_\_\_\_\_ (CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ (DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA) \_\_\_\_\_ con acta de nacimiento No. \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_ (LUGAR DEL REGISTRO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA) \_\_\_\_\_ con R.F.C. \_\_\_\_\_, por este conducto autorizo a \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) \_\_\_\_\_ para que a mi nombre se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública \_\_\_\_\_ (NACIONAL O INTERNACIONAL) \_\_\_\_\_ N° (NO. DE LICITACIÓN) \_\_\_\_\_ convocada por la Secretaría de Finanzas y Planeación por conducto de la Oficialía Mayor.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha de expedición)

\_\_\_\_\_  
Nombre, clave de lector y firma  
**Otorga el poder**

\_\_\_\_\_  
Nombre, clave de lector y firma  
**Recibe el poder**

**Testigos**

\_\_\_\_\_  
Nombre, clave de lector y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, clave de lector y firma

Licitación Pública \_\_\_\_\_ (NACIONAL O INTERNACIONAL) Número \_\_\_\_\_ (NO. DE LICITACIÓN)  
Objeto de la Licitación \_\_\_\_\_

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**Anexo 4A**

**FORMATO DE CARTA PODER  
(Persona moral)**

El que suscribe (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL QUE OTORGA EL PODER) bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de (CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) de la empresa denominada (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) con domicilio en (DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL) y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante la fe del (NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO) titular de la Notaría Pública N° \_\_\_\_\_ con residencia en \_\_\_\_\_, y cuya constitución de la empresa se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de \_\_\_\_\_ registrado bajo el folio mercantil electrónico número \_\_\_\_\_, por este conducto autorizo a (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública (NACIONAL O INTERNACIONAL) N° (NO. DE LICITACIÓN) convocada por la Secretaría de Finanzas y Planeación por conducto de la Oficialía Mayor.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha de expedición)

\_\_\_\_\_  
Nombre, clave de lector y firma  
**Otorga el poder**

\_\_\_\_\_  
Nombre, clave de lector y firma  
**Recibe el poder**

**Testigos**

\_\_\_\_\_  
Nombre, clave de lector y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, clave de lector y firma

Licitación Pública (NACIONAL O INTERNACIONAL) Número (NO. DE LICITACIÓN)  
Objeto de la Licitación \_\_\_\_\_

<b>BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023</b>
ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**Anexo 5  
Manifiesto de facultades.  
(Personas físicas)**

**DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**

*(Nombre del propietario, representante o apoderado legal de la persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (nombre de la persona física).*

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	
Clave de elector:	

<b>a) Domicilio.</b>			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Correo electrónico:	
Teléfonos:		No. de celular:	

<b>b) Acta de nacimiento de la persona física.</b>			
No. del acta de nacimiento		Fecha de nacimiento:	
Nombre, número y lugar del registro ante el cual se dio fe de la misma:		Fecha del registro:	

<b>c) Descripción del objeto social de la persona física:</b>
---

<b>d) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades en caso de que la persona física cuente con un representante o apoderado legal.</b>			
Nombre del apoderado o representante legal:		Número de escritura pública número o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	
Facultades que se le otorga:			

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.  
(Firma del propietario, representante o apoderado legal)

**NOTAS:**

- I. Deberán presentar anexo a este formato su constancia de situación fiscal.
- II. Anexas copia de la identificación oficial vigente del propietario y representante o apoderado legal en su caso.
- III. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y d) de este formato.

<b>BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023</b>
ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**Anexo 5A  
Manifiesto de facultades.**

(Personas morales)

**DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**

*(Nombre del representante o apoderado legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (nombre de la persona moral).*

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

**a) Domicilio.**

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Correo electrónico:	
Teléfonos:		No. de celular:	

**b) Acta constitutiva y sus reformas.**

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio:	
Descripción del objeto social de la persona moral:			
Última reforma al acta constitutiva:			

**Relación de accionistas.**

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

1.-	
2.-	

**c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.**

Nombre del apoderado o representante legal:		Número de escritura pública número o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	
Facultades que se le otorga:			

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.

(Firma del representante o apoderado legal)

**NOTAS:**

- I. Anexar copia de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**Anexo 6**

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**Secretaría de Finanzas y Planeación  
Oficialía Mayor  
Presente**

(Nombre del propietario, representante o apoderado legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante**), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- a) Que conozco y acepto los términos, documentación y condiciones establecidas en el contenido de las bases de la licitación y sus anexos por lo que en caso de resultar adjudicado me comprometo a cumplir con dichas condiciones, así como garantizar y entregar las pólizas de seguro en el plazo establecido en la cláusula quinta de estas bases de licitación.
- b) Que conozco y acepto las condiciones y alcances establecidos en el modelo del contrato (Anexo 3).
- c) Que conozco y acepto las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, razón por la cual las he considerado para la elaboración de mis propuestas.
- d) Que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e) Que hasta la presente fecha no me encuentro en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos celebrados por parte del licitante con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal, en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas de la entrega de las pólizas y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

**Nota:** El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

(Nombre y Firma)  
Propietario, representante o apoderado legal.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**Anexo 7**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**Secretaría de Finanzas y Planeación  
Oficialía Mayor  
Presente**

(Nombre del propietario, representante o apoderado legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] presento la **Propuesta**:

Para: **LPN--/SEFIPLAN-OM-2023**

Convocado por: **Secretaría de Finanzas y Planeación  
Oficialía Mayor.**

Vengo a presentar por mí y en representación del **Licitante**, la siguiente Declaración de Integridad y no Colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 222 del Código Penal del Estado de Quintana Roo. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **propuesta** que se presenta ha sido autorizada por el **Licitante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **propuesta** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **Licitante**, afiliado o no con el mismo que:
  - a) Haya presentado o pueda presentar una **propuesta** en el presente proceso; y
  - b) Podría potencialmente presentar una **propuesta** en el mismo proceso.
5. El **Licitante** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
  - a)  Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
  - b)  Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los incisos que se describen a continuación, no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
  - a) Precios;
  - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

- c) La intención o decisión de presentar o no su **propuesta**; o bien
- d) La presentación de una propuesta o la **propuesta**; que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
- 7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
- 8. Los términos de la **propuesta** que se presenta no han sido ni serán revelados por el Licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **propuesta**; o bien la presentación de una propuesta u **propuesta** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el **Licitante** hasta el **Acto de Fallo**, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

- 9. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **propuesta**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes**.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del propietario, representante o apoderado Legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**Anexo 7A**

**MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**Secretaría de Finanzas y Planeación  
Oficialía Mayor  
Presente**

Yo, (NOMBRE), (PROPIETARIO, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE) (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

- a) Tener la intención de participar en el procedimiento de licitación pública nacional No. (LPN--/SEFIPLAN-OM-2023), relativa a: (OBJETO DE LA LICITACIÓN).
- b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
  - Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público:\_\_\_\_\_.
  - Cargo:\_\_\_\_\_.
  - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.
- c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:
  - Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público:\_\_\_\_\_.
  - Cargo:\_\_\_\_\_.
  - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

\_\_\_\_\_.

d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- Nombre del servidor público:\_\_\_\_\_.
- Cargo:\_\_\_\_\_.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.

e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- Nombre del servidor público:\_\_\_\_\_.
- Cargo:\_\_\_\_\_.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:  
\_\_\_\_\_.

f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:

- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- Nombre del integrante de la persona moral:  
\_\_\_\_\_.
- Cargo:\_\_\_\_\_.

g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:

- Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
- Nombre del servidor público:\_\_\_\_\_.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

- Cargo: \_\_\_\_\_.
  
- h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:
  - Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
  
- i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:
  - Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
  - Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
  
- k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:
  - Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

(Nombre y firma)  
Propietario, representante o apoderado legal.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**Anexo 8**  
(Para personas físicas)

Lugar y fecha

**Secretaría de Finanzas y Planeación**  
**Oficialía Mayor**  
**Presente**

(Nombre del representante o propietario) en representación de (Nombre de la persona física), con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, con fundamento en el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Nombre, cargo y firma del propietario  
representante o apoderado legal.

**Nota:** El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**Anexo 8A**  
(Para personas morales)

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**Secretaría de Finanzas y Planeación**  
**Oficialía Mayor**  
**Presente**

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de (Nombre de la persona física o moral), con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, con fundamento en el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que las siguientes personas son socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad:

1. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)
2. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)
3. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)

Quienes no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

En el entendido que se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Nombre, cargo y firma del propietario,  
representante o apoderado legal.

**Nota:** El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN10/SEFIPLAN-OM-2023**

ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**Anexo 9**

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Secretaría de Finanzas y Planeación  
Oficialía Mayor  
Presente

El cheque no. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_ por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (son: \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el proveedor (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica, derivada de la Licitación Pública Nacional No. LPN--/SEFIPLAN-OM-2023 relativa a \_\_\_\_\_.



## Cheque cruzado o cheque de caja



Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

*Se expide el documento en apego a lo establecido en la licitación respectiva y queda retenido. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.*

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del propietario, representante o apoderado legal.**